

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD No. 202100331

Allegado el resultado de las pruebas de ADN practicadas por el Grupo de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias forenses a los señores CHARLES TEISSONIERE FONSECA HERNÁNDEZ y LEIDY JAZMÍN ORTÍZ BERGAÑO, junto con la niña SHARICK YIRETH FONSECA ORTÍZ, que concluyó:

“...C. CONCLUSIONES: CHARLES TEISSONIERE FONSECA HERNANDEZ no se excluye como el padre biológico del (a) menor SHARICK YIRETH, Probabilidad de paternidad: 99.9999999999%. Es 1.515.151.348.016.5625 veces más probable que CHARLES TEISSONIERE FONSECA HERNÁNDEZ sea el padre biológico del (a) menor CHARICK YIRETN a que no lo sea...”

De él se corre traslado a los interesados por el término de tres (3) días, dentro del cual tendrán derecho a ejercer las acciones señaladas en el inciso 2º, numeral 2º, artículo 386 del Código General del Proceso.

Vencido el término concedido, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

